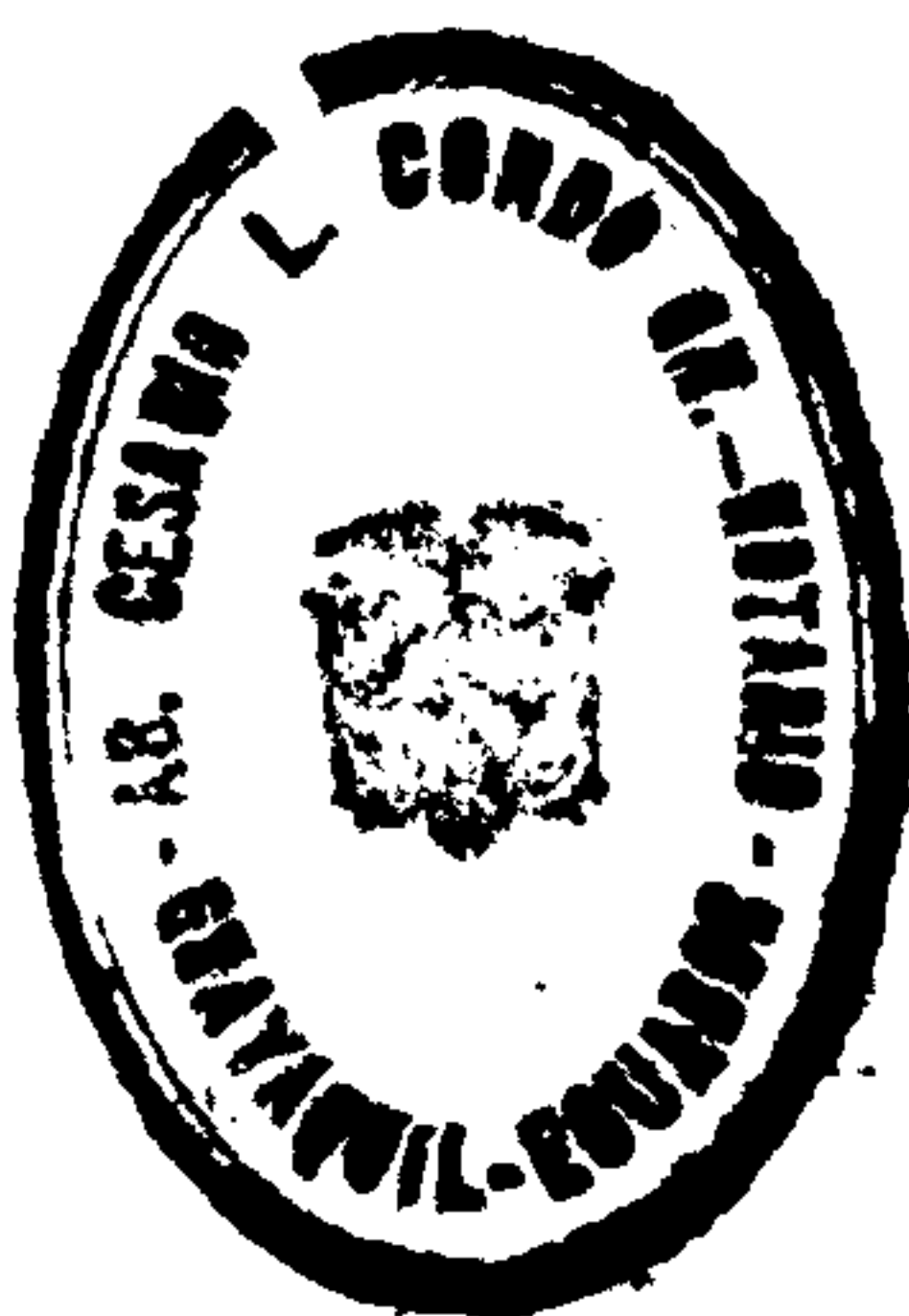




Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑIA "SU
FARMACIA (SUFARM) C. LTDA."-----
CUANTIA: S/.16'800.000,00.-----

"En la ciudad de Guayaquil,
Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los veinticuatro días del mes de Noviembre
de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, Abogado
CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del
Cantón, comparecieron: las señora doña DELIA MARIA
GILBERT FEBRES CORDERO, quien declara ser ecuatoriana,
divorciada, ejecutiva, y doña MARIA LEONOR GILBERT DE
BOLOÑA, quien declara ser ecuatoriana, casada,
ejecutiva, en sus calidades de Gerentes de la
Compañía "SU FARMACIA (SUFARM) C. LTDA.", calidades que
legitiman con los nombramientos inscritos, que
presentan para que sean agregados a la presente,
las mismas que declaran que sus nombramientos no
han sido modificados ni revocados, y que continúan en
el ejercicio de los cargos; mayores de edad,
capaces para obligarse y contratar, con domicilio y
residencia en esta ciudad, a quienes de conocer doy
fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y
bien instruidas de la naturaleza y resultados de
esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, para su
otorgamiento me presentaron la minuta siguiente:

01

302

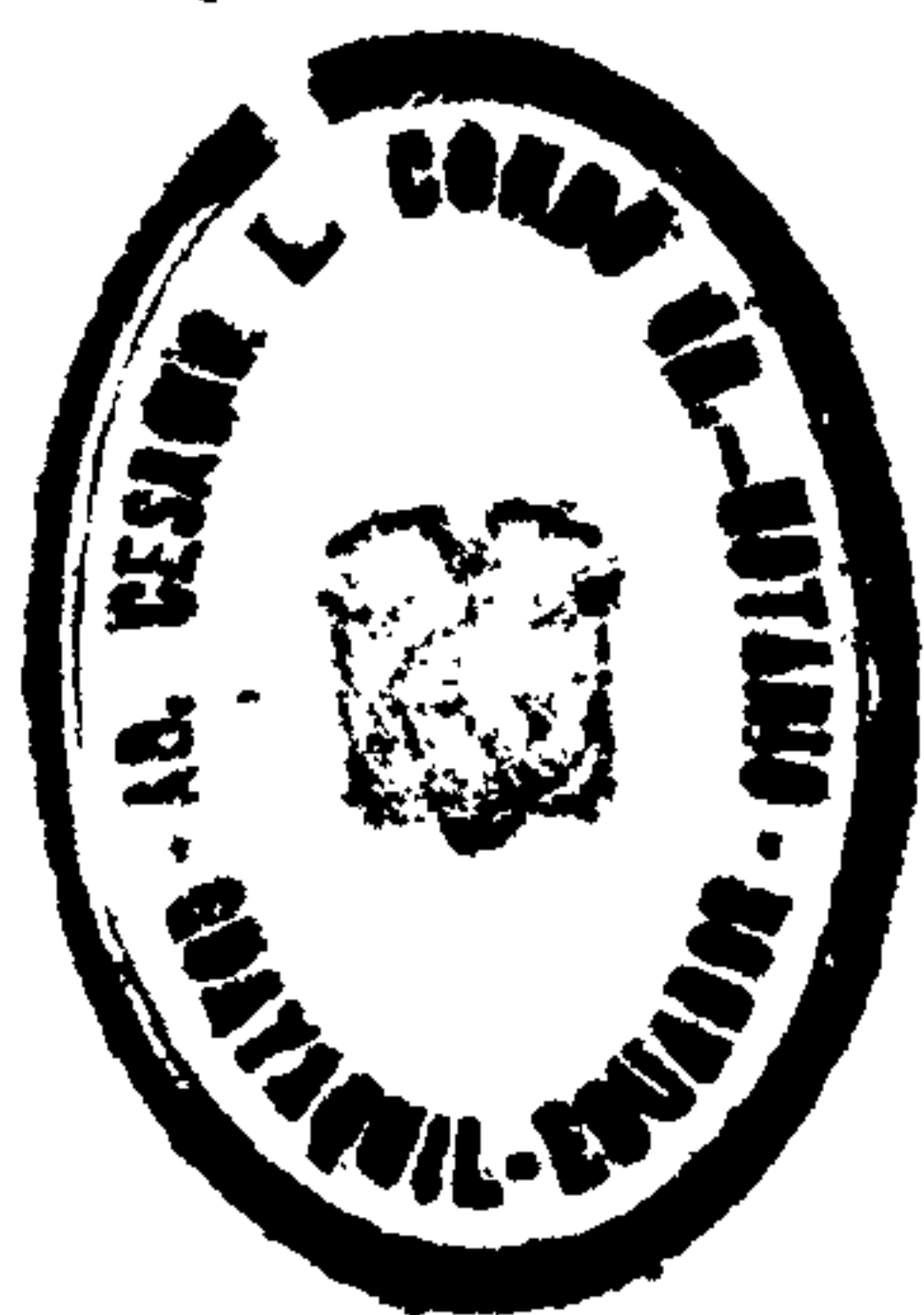
1 "S E Ñ O R N O T A R I O: En el registro de
2 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar
3 una de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y REFORMA DE
4 ESTATUTOS SOCIALES que se otorga al tenor de las
5 siguientes cláusulas: C L A U S U L A P R I M E R A:
6 OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la
7 presente escritura pública las señoras DELIA MARIA
8 GILBERT FEBRES CORDERO y MARIA LEONOR GILBERT DE
9 BOLOÑA, en sus calidades de GERENTES de la compañía
10 "SU FARMACIA (SUFARM) C. LTDA.", debidamente
11 autorizadas por la Junta General de Socios celebrada
12 el día ocho de noviembre de mil novecientos noventa
13 y nueve.- C L A U S U L A S E G U N D A:
14 ANTECEDENTES.- UNO. Mediante escritura pública otorgada
15 ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil,
16 Doctor JORGE MALDONADO RENNELLA, el día seis de
17 Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, e
18 inscrita en el Registro Mercantil del mismo
19 cantón el día siete de Octubre del mismo año, se
20 constituyó la compañía "SU FARMACIA (SUFARM) C.
21 LTDA.", siendo su capital social de doscientos
22 diez mil sucres.- DOS. Mediante escritura pública
23 autorizada por el Notario Séptimo del cantón
24 Guayaquil, Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, el día
25 veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa
26 y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del
27 mismo cantón el día seis de Enero de mil
28 novecientos noventa y cinco, la compañía aumentó su

07



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 2 -



1 capital social a siete millones doscientos mil
2 sucres y reformó el Artículo Cuarto de su
3 estatuto social, en forma concordante.- TRES. La Junta
4 General Extraordinaria de Socios de "SU FARMACIA
5 (SUFARM) C. LTDA.", en sesión celebrada el día ocho de
6 noviembre de mil novecientos noventa y nueve,
7 resolvió que se aumente el capital social de la
8 compañía de siete millones doscientos mil sucres a
9 veinticuatro millones de sucres y se reforme en
10 forma concordante el Artículo Cuarto de su estatuto
11 social.- C L A U S U L A T E R C E R A: DECLARACIONES.-
12 Con los antecedentes anotados en la cláusula
13 anterior, y debidamente autorizadas por la Junta
14 General de Socios de "SU FARMACIA (SUFARM) C. LTDA."
15 en sesión celebrada el día ocho de noviembre de mil
16 novecientos noventa y nueve, declaramos: UNO. Que
17 queda aumentado el capital social de la compañía de
18 siete millones doscientos mil sucres a veinticuatro
19 millones de sucres, representados en dos mil
20 cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e
21 indivisibles, de diez mil sucres cada una.- DOS. Que
22 queda reformado el Artículo Cuarto de los estatutos
23 sociales, el cual en adelante dirá lo siguiente:
24 "ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El capital de la compañía
25 es de VEINTICUATRO MILLONES DE SUCRES, dividido en
26 dos mil cuatrocientas participaciones iguales,
27 acumulativas e indivisibles, de diez mil sucres cada
28 una".- TRES. Que a cada uno de los socios de la

01

1 compañía, esto es, señora DELIA MARIA GILBERT FEBRES
2 CORDERO, "SERVANET S.A." y "RIONELLI S.A.", se les ha
3 atribuido quinientas sesenta nuevas participaciones,
4 las cuales han sido pagadas en su totalidad
5 mediante capitalización de la Reserva por
6 Revalorización de Patrimonio.- CUATRO. Que la señora
7 DELIA MARIA GILBERT FEBRES CORDERO y las compañías
8 "SERVANET S.A. y "RIONELLI S.A." son ecuatorianas.-

9 C L A U S U L A C U A R T A: DECLARACION JURAMENTADA.-

10 Nosotras, DELIA MARIA GILBERT FEBRES CORDERO y MARIA
11 LEONOR GILBERT DE BOLOÑA, en nuestras calidades de
12 GERENTES de "SU FARMACIA (SUFARM) C. LTDA.", declaramos
13 bajo juramento que se ha pagado la totalidad de las
14 mil seiscientos ochenta participaciones que se han
15 atribuido a los socios actuales de la compañía, mediante
16 capitalización de la Reserva por Revalorización del
17 Patrimonio, lo cual está registrado en la contabilidad de
18 la compañía.- C L A U S U L A Q U I N T A: DOCUMENTOS

19 HABILITANTES.- Sírvese usted, señor Notario, incorporar
20 a esta escritura pública los siguientes documentos
21 habilitantes: UNO. Nombramientos con los que acreditamos
22 la calidad de GERENTES de "SU FARMACIA (SUFARM) C.
23 LTDA.".- DOS. Copia certificada del acta de la sesión
24 de Junta General Extraordinaria de Socios de "SU
25 FARMACIA (SUFARM) C. LTDA." celebrada el día ocho de
26 noviembre de mil novecientos noventa y nueve.-

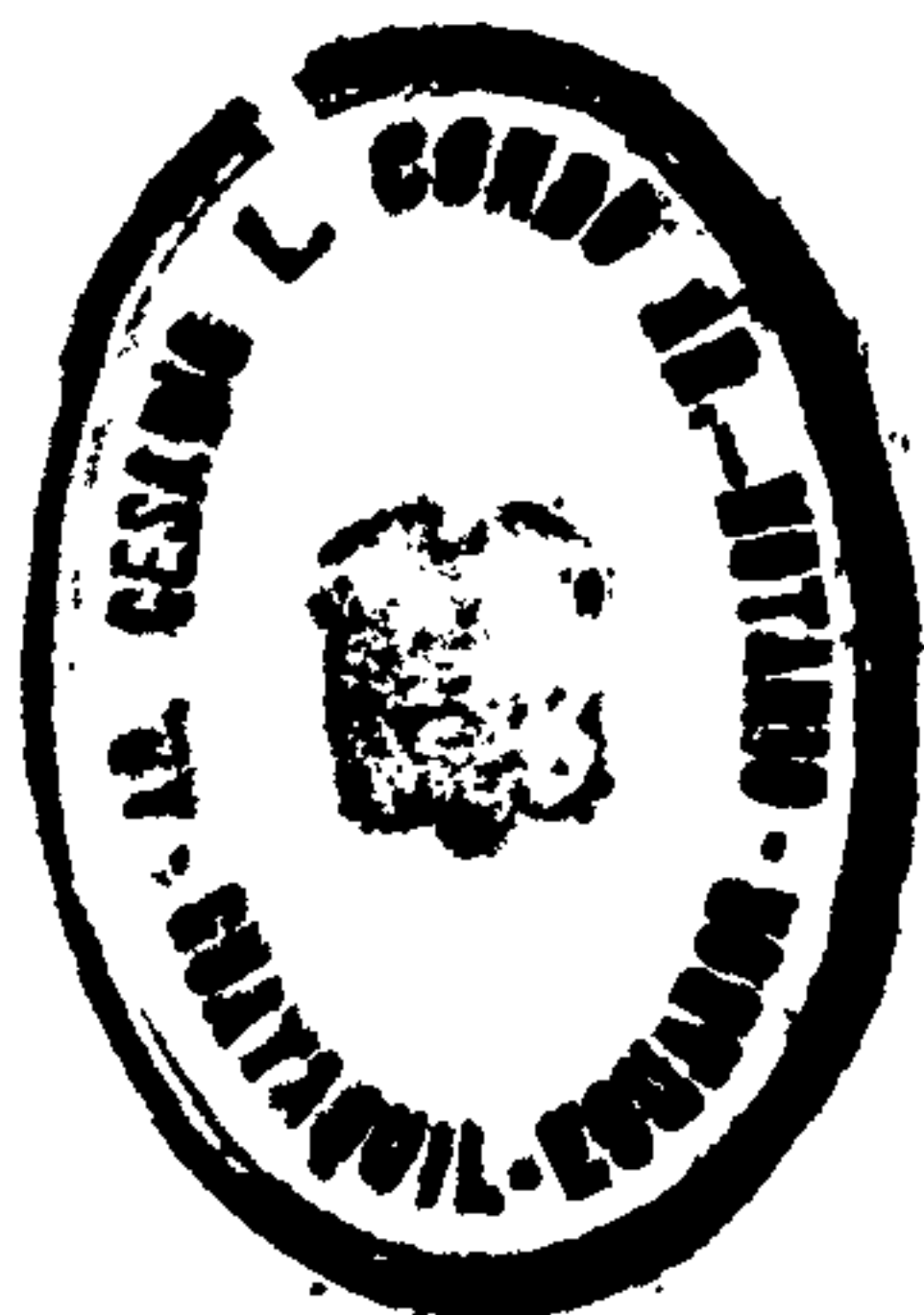
27 C L A U S U L A S E X T A: AUTORIZACION.- Queda
28 autorizada la Doctora PATRICIA MARTINEZ DE DEL PINO para





Ab.
Cesáreo L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 3 -



que a nombre de "SU FARMACIA (SUFARM) C. LTDA." gestione la aprobación e inscripción de esta escritura pública y realice cuantas gestiones sean necesarias para que tenga cabal eficacia jurídica.- Anteponga y agregue usted, señor Notario, las cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública.- (firmado) Patricia Martínez N., DOCTORA PATRICIA MARTINEZ DE DEL PINO, ABOGADA, Matrícula número cuatro mil novecientos cuarenta y siete-Colegio de Abogados de Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- El presente contrato se encuentra exento de impuestos, según Decreto Supremo setecientos treinta y tres, de veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de Agosto veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, las señoras otorgantes se ratificaron en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndoles leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, a las otorgantes, éstas la aprobaron y firmaron en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-


DELIA MARIA GILBERT FEBRES CORDERO, GERENTE
DE LA CIA. "SU FARMACIA (SUFARM) C. LTDA.".-
C.C. #09-05804092
R.U.C. CIA. # 0990600929001

1
2
3 *Maria Leonor G de Boloña*

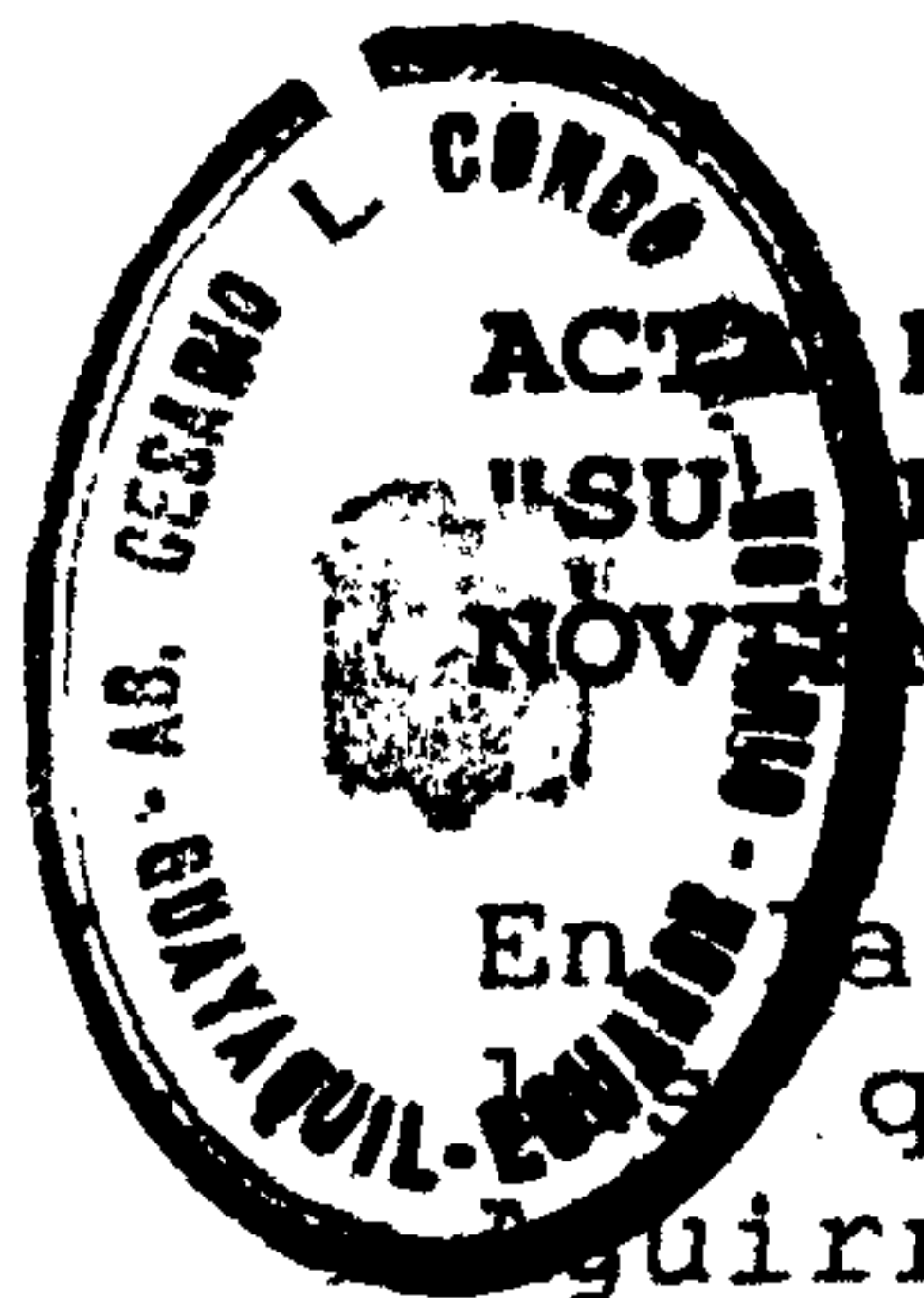
4 MARIA LEONOR GILBERT DE BOLONA, GERENTE

5 DE LA CIA. SU FARMACIA (SUFARM) C. LTDA..-

6 C.C. # 09-01244046

7
8
9
10 *of*
11 *AB. CESARIO L. CONDO CH.*

12 NOTARIO
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "SU FARMACIA (SUFARM) C. LTDA.", CELEBRADA EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 1.999.

En la ciudad de Guayaquil, el día 8 de noviembre de 1999, a las quince horas, en el local ubicado en las calles Padre Aguirre # 442 y General Córdova, se reúnen los socios de la compañía "SU FARMACIA (SUFARM) C. LTDA.", a saber: Señora Delia María Gilbert Febres Cordero, por sus propios derechos, propietaria de 240 participaciones; compañía "RIONELI S.A.", representada por su Gerente General, señora Mónica Orús de Gilbert, propietaria de 240 participaciones; y, compañía "SERVANET S.A.", representada por su Gerente General, señora María Leonor Gilbert de Boloña, propietaria de 240 participaciones. En consecuencia, se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de siete millones doscientos mil sucres, dividido en 720 participaciones, de S/.10.000 cada una. Los socios presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal, conforme al Art. 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar sobre el siguiente punto único del orden del día: Conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la compañía y reforma concordante de sus estatutos sociales. Preside la sesión su titular, señor Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero y actúa en la Secretaría la Gerente, señora Delia María Gilbert Febres Cordero. El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara formalmente instalada la sesión de Junta General para tratar sobre el punto único del orden del día. Toma la palabra la Gerente, señora Delia Gilbert Febres Cordero, y expresa que sería conveniente para la mejor marcha de los negocios sociales que se eleve el capital social de la compañía de S/.7'200.000 a S/.24'000.000, de tal manera que el capital social esté dividido en 2.400 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles. Prosigue en su intervención la señora Delia Gilbert Febres Cordero y dice que las 1.680 nuevas participaciones pueden ser pagadas mediante la capitalización de la Reserva por Revalorización del Patrimonio por la suma de S/.16'800.000 y que las 1.680 nuevas participaciones en ese caso serían atribuidas a los actuales socios en proporción a las que actualmente poseen; además expresa que con el aumento de capital social tiene que reformarse el Artículo Cuarto de los estatutos sociales de la compañía y para ello la Junta General debe autorizar a los representantes legales de la compañía para que suscriban la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales. Después de escuchar la intervención de la señora Delia Gilbert Febres Cordero, la Junta General, por unanimidad de votos, resolvió: **PRIMERO:** Que

01

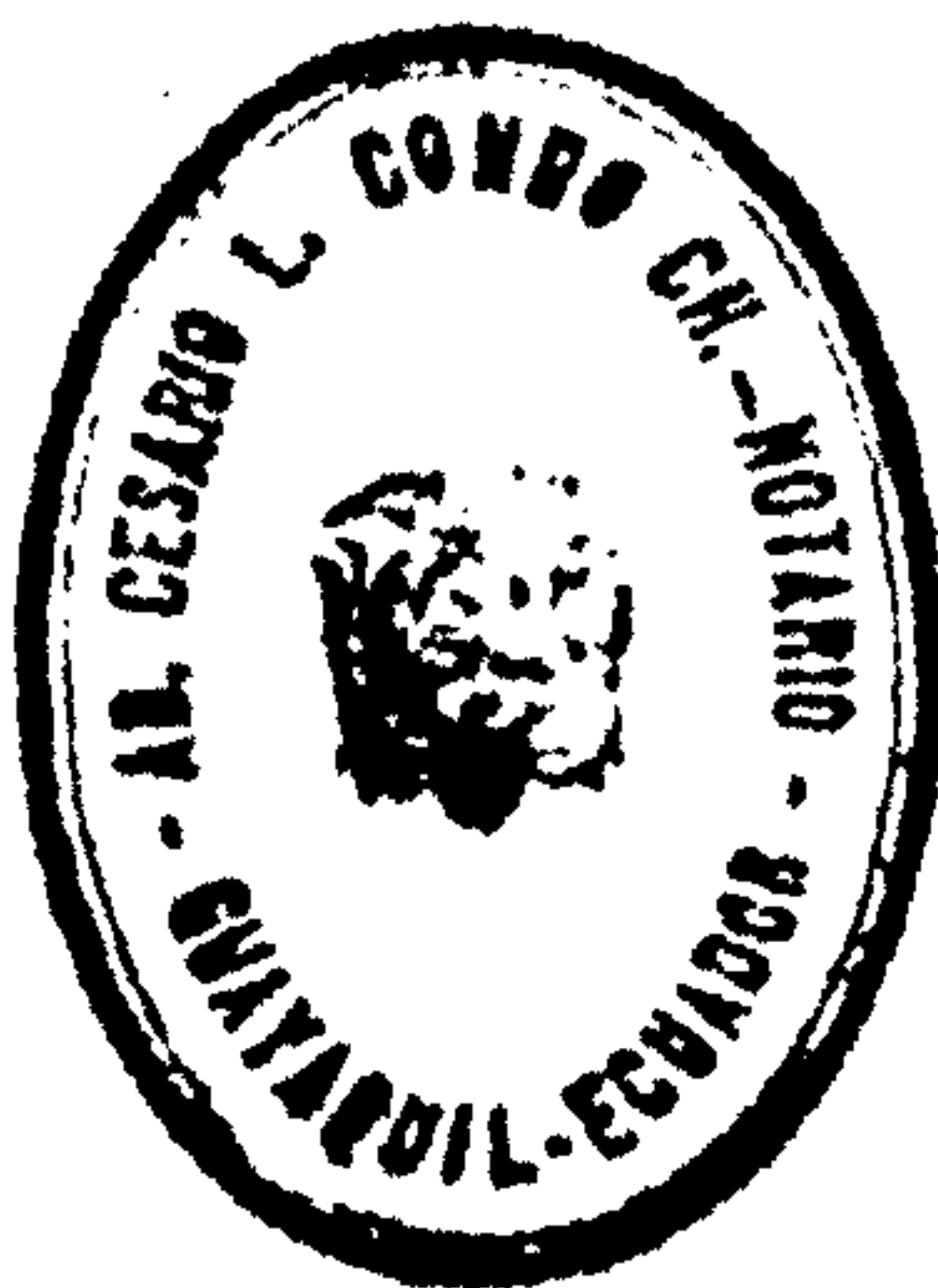
se aumente el capital social suscrito y pagado de la compañía "SU FARMACIA (SUFARM) C. LTDA." a la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE SUCRES, representados en 2.400 participaciones iguales, acumulativas, indivisibles, de un valor nominal de S/.10.000 cada una. **SEGUNDO:** Que las 1.680 nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles sean pagadas en su totalidad mediante la capitalización de la Reserva por Revalorización de Patrimonio. **TERCERO:** Que las 1.680 nuevas participaciones sean atribuidas a los socios en proporción a las que actualmente tienen, es decir, en las siguientes cantidades: a la señora DELIA MARIA GILBERT FEBRES CORDERO se le atribuyen 560 nuevas participaciones; a la compañía "RIONELI S.A." se le atribuyen 560 nuevas participaciones; y a la compañía "SERVANET S.A." se le atribuyen 560 nuevas participaciones. **CUARTO:** Que se reforme el ARTICULO CUARTO de los ESTATUTOS SOCIALES, el cual en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El capital de la compañía es de VEINTICUATRO MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles, de diez mil sucres cada una". **QUINTO:** Que quedan autorizadas las Gerentes de la compañía, esto es, señoras DELIA MARIA GILBERT FEBRES CORDERO y MARIA LEONOR GILBERT DE BOLOÑA, para que suscriban la escritura pública de aumento de capital social y reforma de estatutos sociales de "SU FARMACIA (SUFARM) C. LTDA.". Una vez que ha sido tratado el punto único del orden del día, el Presidente, señor Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero, concede un receso para la redacción de esta acta; reinstalada la sesión con todas las personas que inicialmente la constituyeron, la Secretaria dá lectura acta, la cual es aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones. Firman esta acta todos los socios presentes. Concluye la sesión cuando son las dieciséis horas del día de su instalación. f) Dr. Roberto Gilbert F.C.-PRESIDENTE; f) Delia Gilbert F.C.-GERENTE-SECRETARIA; p. "RIONELI S.A." f) Mónica Orús de Gilbert-GERENTE GENERAL; p. "SERVANET S.A." f) María Leonor Gilbert de Boloña-GERENTE GENERAL.

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ACTA ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE "SU FARMACIA (SUFARM) C. LTDA.". GUAYAQUIL, 8 DE NOVIEMBRE DE 1.999.


DELIA GILBERT FEBRES CORDERO
G E R E N T E



Guayaquil, 5 de septiembre de 1997



CERTIFICO: Que esta xerox copia es igual a su original.

Señora Doña
MARÍA DELIA GILBERT FEBRES-CORDERO
Ciudad.-

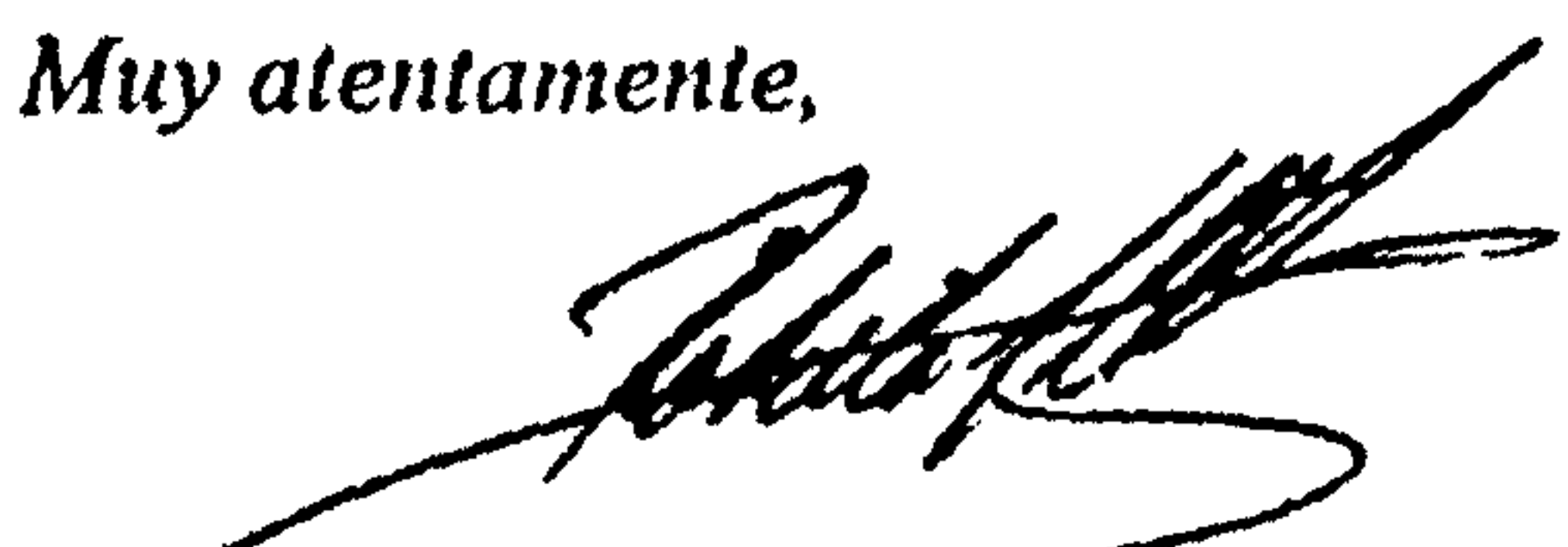
Ab. Cesar L. Ganda Quirihoga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

De mis consideraciones:

Cúmplame poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía "SU FARMACIA (SUFARM) C. LTDA.", en sesión celebrada el 1 de septiembre de 1997, resolvió por unanimidad relegir a usted **GERENTE** de la Compañía, por un período de **TRES AÑOS**.

Como Gerente usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, conjuntamente con el Presidente o con el otro Gerente, correspondiéndole las demás atribuciones que le sean inherentes a su cargo, todo de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía que constan en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Dr. Jorge Maldonado Renella, el 6 de septiembre de 1982, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 7 de octubre del mismo año. Para comprar, vender, hipotecar o gravar cualquier inmueble, tendrá que actuar conjuntamente con el Presidente y el otro Gerente.-

Muy atentamente,


DR. ROBERTO GILBERT FEBRES-CORDERO
PRESIDENTE DE LA SESIÓN

RAZÓN: Declaro que acepto el nombramiento de **GERENTE** de la compañía "SU FARMACIA (SUFARM) C. LTDA." que antecede, y que me he posesionado en ésta fecha. Guayaquil, septiembre 5 de 1997.-



María Delia Gilbert Febres-Cordero

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente ✓

Folio(s) 60561 ✓ Registro Mercantil No.

17206 Repertorio No. 26763 ✓

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 18 de Septiembre de 1997



AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

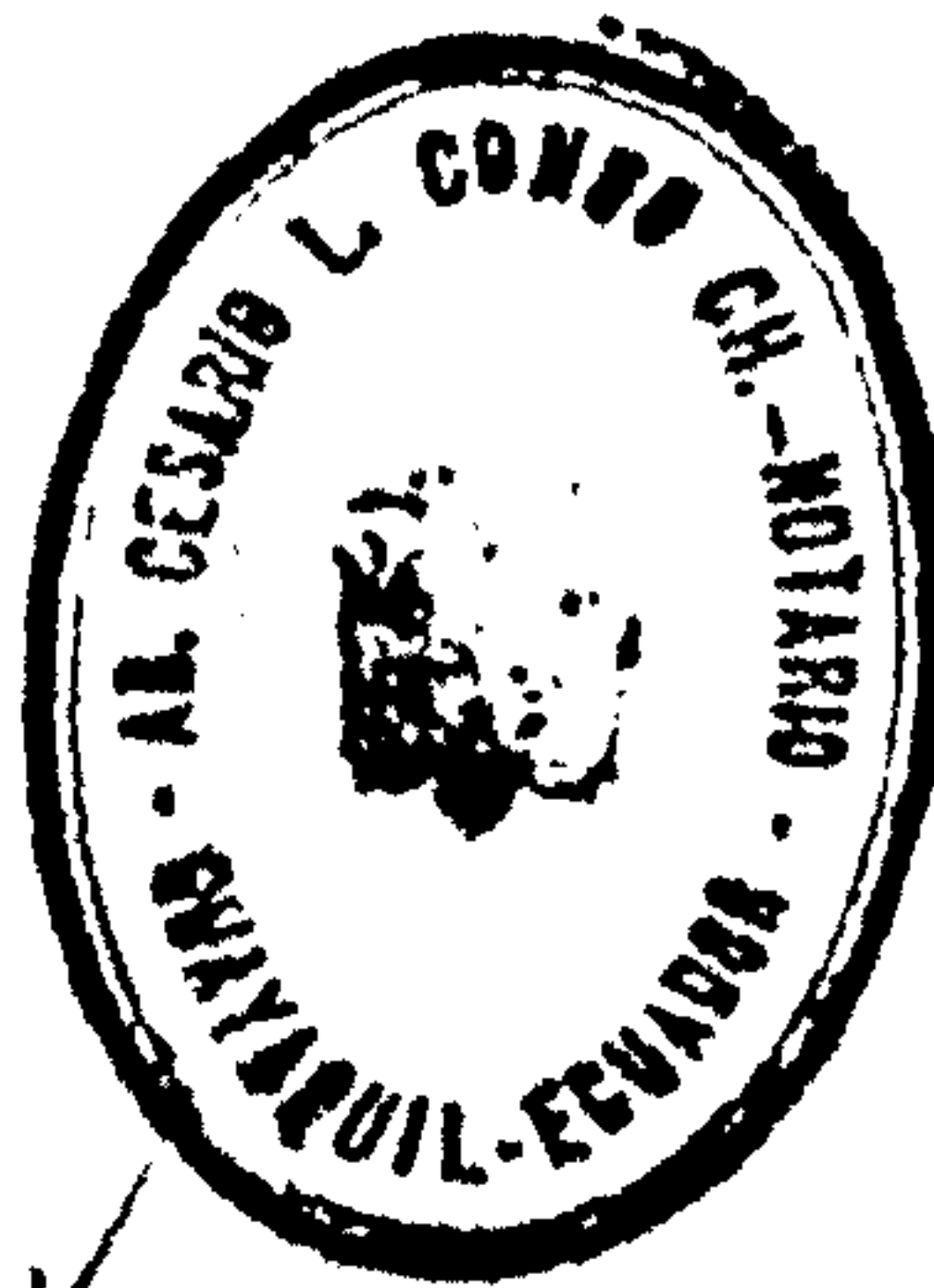


Guayaquil, 5 de septiembre de 1997

Señora Doña

MARÍA LEONOR GILBERT DE BOLOÑA

Ciudad.-



CERTIFICO: Que este xerocopia
es igual a su original.

Ab. Cesar L. Cordero Quiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

De mis consideraciones:

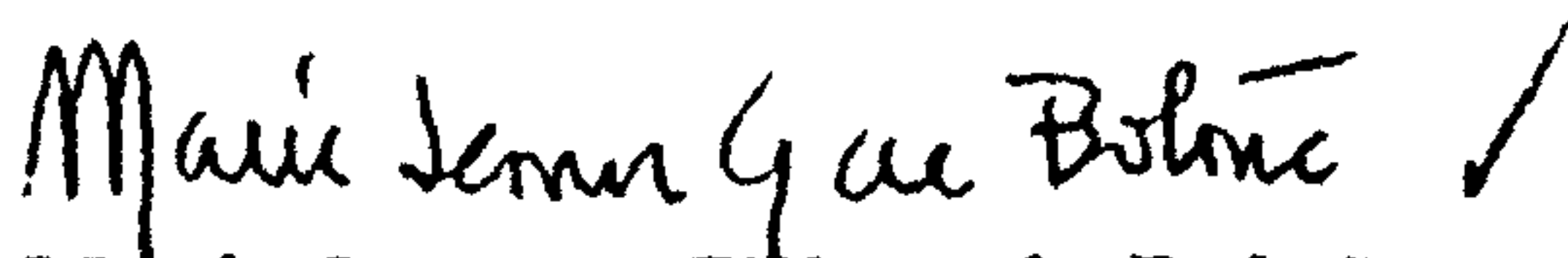
Cúmplame poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía "SU FARMACIA (SUFARM) C. LTDA.", en sesión celebrada el 1 de septiembre de 1997, resolvió por unanimidad reelegir a usted **GERENTE** de la Compañía, por un período de **TRES AÑOS**.

Como Gerente usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, conjuntamente con el Presidente o con el otro Gerente, correspondiéndole las demás atribuciones que le sean inherentes a su cargo, todo de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía que constan en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Dr. Jorge Maldonado Renella, el 6 de septiembre de 1982, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 7 de octubre del mismo año. Para comprar, vender, hipotecar o gravar cualquier inmueble, tendrá que actuar conjuntamente con el Presidente y el otro Gerente.-

Muy atentamente,


MARÍA DELIA GILBERT FEBRES-CORDERO
SECRETARIA - GERENTE

RAZÓN: Declaro que acepto el nombramiento de **GERENTE** de la compañía "SU FARMACIA (SUFARM) C. LTDA." que antecede, y que me he posesionado en ésta fecha. Guayaquil, septiembre 5 de 1997.


María Leonor Gilbert de Boloña

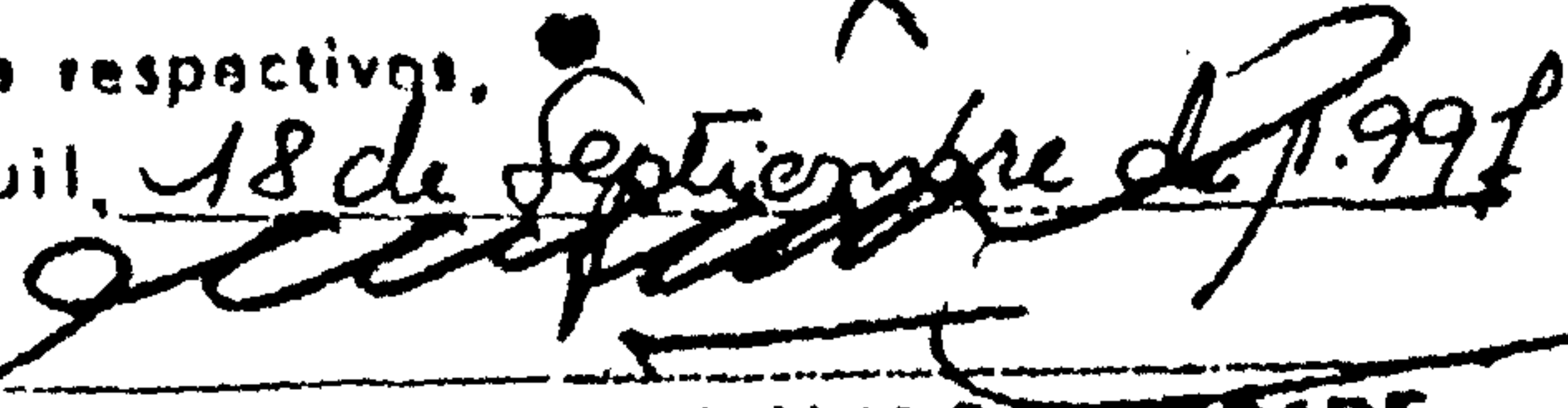
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de **Gerente**

Folio(s) **60562** Registro Mercantil No.

14207 Repertorio No. **26764**

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, **18 de Septiembre de 1997**


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se otorgó ante mí; en fé de ello confie-

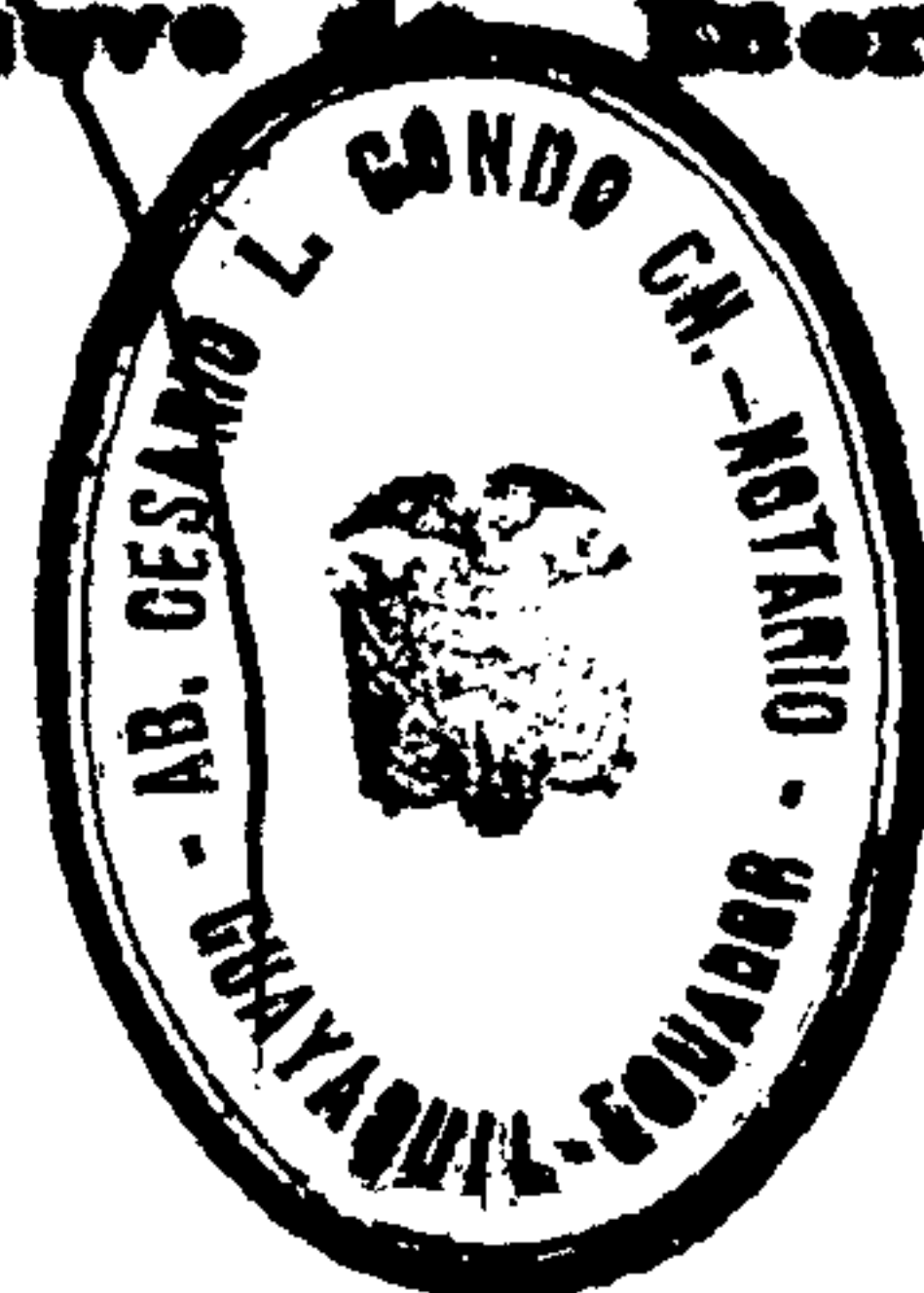
ro esta QUINTA COPIA CERTIFICADA que sello y firma
en seis fojas útiles, inclusive la presente y que corres-
ponden al AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "SU FARMACIA (SUFARM)
C.LTDA..-Guayaquil, a veinte y cuatro de Noviembre de mil
novecientos noventa y nueve.


Ab. Cesario L. Conde Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la
presente, que por Resolución número: 00-G-DIC-0000079, del
señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 12
de Enero del 2.000, fue aprobada en todas sus partes y cláus-
ulas pertinentes.- Guayaquil, a diecinueve de Enero del
año dos mil .-


Ab. Cesario L. Conde Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



C e r t i f i c a : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ex-
pedido en la Resolución No. 00-G-DIC-0000079, dictada por el Intenden-
te de Compañías de Guayaquil, el doce de Enero del presente año, que
da inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS de SU FARMACIA (SUFARM) C. LTDA., de fojas -
1.009 a 1.020, Número 126 del Registro Mercantil, Libro de Industria-
les y anotada bajo el número 1.893 del Repertorio.- Guayaquil, veinte
y uno de Enero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Edo CARLOS PÓNCES ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 14.885 y 15.342 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982 y 1.986, en su orden; y, a foja 932 del mismo Registro, de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta i uno de Enero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lede. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente

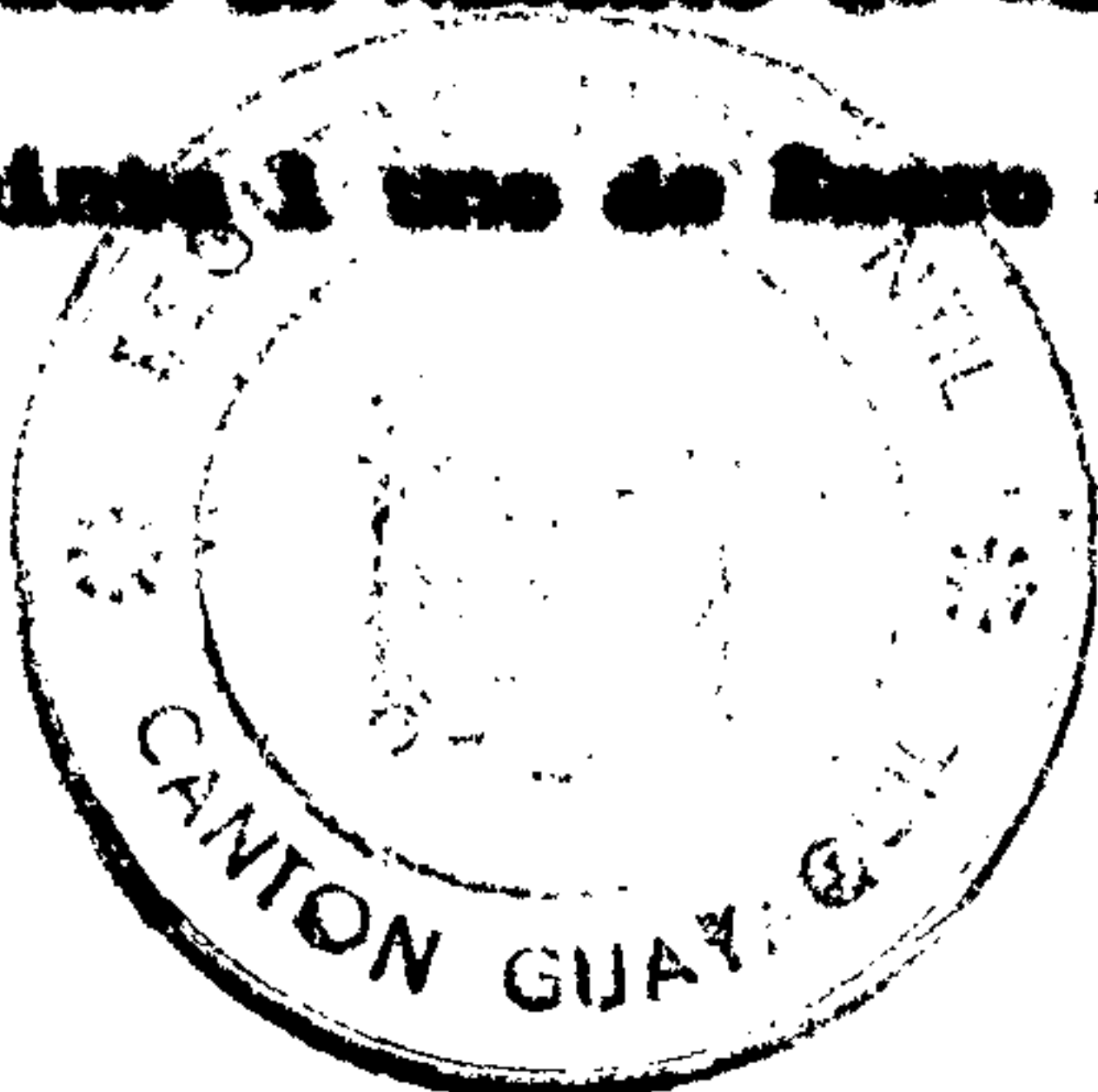
C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho de conformidad con la Ley, bajo el número 46 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, treinta i uno de Enero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lede. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de SU FARMACIA (SUFARM) C. LTDA., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 876 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, treinta i uno de Enero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lede. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se ha archivado el comprobante de pago por Impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario, en su relación al Aumento de Capital de SU FARMACIA (SUFARM) C. LTDA.- Guayaquil, treinta i uno de Enero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-



Lede. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

I

2

1000 13

DOY FEI- Que en esta fecha y, al margen de la materia correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo quinto, de la Resolución No.09-3-DIC-0000079, de fecha doce de enero del 2009 mil, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, con nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía SU FARMACIA (SUPARM) C. LTDA.- Guayaquil, fecha 8 del 2.000.-



Eufel

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL